



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de mayo dos mil veintidós (2022).

PROCESO	DECLARATIVOS – VERBAL – SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP
DEMANDADO	PERSONAS INDETERMINADOS AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
RADICADO	N° 05001 40 03 027 2020 00767 00
TEMAS Y SUBTEMAS	NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA.

Para los efectos pertinentes, se pone en conocimiento lo manifestado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD-, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; se remite link del proceso para su conocimiento.

En atención a la solicitud que antecede, para continuar el trámite del proceso, se procede a designar curador de las **PERSONAS INDETERMINADAS**. Para el efecto, se designa como curador al abogado **WILLIAM RICARDO CHAVARRIAGA FIGUEROA**, identificado con CC. 98.664.302 y T.P. 133.577 del C. S. de la J. quien se localiza en la CRA 74 N° 41 45 interior 101, barrio Laureles – Medellín.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

LC2

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37bd2303f50eb0d66465b76be2ee47d3bfe77452a2818d1f01ceea30ee2180b6**

Documento generado en 09/05/2022 10:11:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>